

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/20**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día diecisiete de septiembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, la y los servidores públicos y la licitante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa de **Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-05/20, relativo a la contratación de la prestación del servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. IECM-LPN-05/20**

**POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:**

**RAMÓN DANIEL RUÍZ MORALES  
ALAWUANA, S.A. DE C.V.**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo.

Mediante oficio No. IECM/UTCSyD/0360/2020 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte el C. Fernando Gómez Suárez, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0868/2020 de fecha once de septiembre de dos mil veinte, la C. Ana María Miranda Trejo, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/049/2020 de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, los CC. Argimiro Díaz Margil y Gerardo Alejo Rodríguez, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna.

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:

**DICTAMEN**

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día quince de septiembre de dos mil veinte y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplió la licitante: ALAWUANA, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al M), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. IECM-LPN-05/20**

LICITANTE	RESULTADO
ALAWUANA, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al H) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/UTCSyD/0400/2020 de fecha quince de septiembre de dos mil veinte del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
ALAWUANA, S.A. de C.V.	ÚNICA	SÍ CUMPLE

- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 y en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
ALAWUANA, S.A. de C.V.	ÚNICA	SÍ CUMPLE

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos.

LICITANTE	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
ALAWUANA, S.A. de C.V.	\$849,137.92	CHEQUE CERTIFICADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. No. 0000523 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$42,641.00

Del análisis efectuado se desprende que la licitante que oferta y que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Única	Servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México	1	SERVICIO	\$849,137.93	\$849,137.93
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$849,137.93</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$135,862.07</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$985,000.00</b>

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica al participante asistente cuya propuesta ha cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la licitación, en beneficio del

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. IECM-LPN-05/20**

Instituto, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. La participante estará en posibilidades de proponer precios más bajos en cinco ocasiones mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). -----

Al someterse a consideración de la asistente de la empresa ALAWUANA, S.A. de C.V., que podrá ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, esta no acepta realizar el registro de ofertas económicas en subasta descendente por lo que mantienen su propuesta inicial. -----

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

**FALLO**

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la licitante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones: -----

LICITANTE: ALAWUANA, S.A. de C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Única	Servicio de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 3 spots para televisión y 3 spots para radio y una estrategia en medios digitales y tradicionales para la campaña institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México	1	SERVICIO	\$849,137.93	\$849,137.93
SUBTOTAL					\$849,137.93
IVA					\$135,862.07
TOTAL					\$985,000.00

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante). -----

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/20**

licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante ganadora deberá entregar a la formalización del contrato correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respectivamente, únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes.

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

*(Handwritten signatures and initials over horizontal lines)*

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-05/20**

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:**

RAMÓN DANIEL RUÍZ MORALES  
ALAWUANA, S.A. DE C.V.

Series of horizontal dashed lines for additional text or notes.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitas legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019